INFORME AL DESPACHO: -MONTERÌA, MAYO 12 DE 2022

Hago saber que el apoderado judicial de la parte ejecutante a través de memorial enviado por el correo institucional donde invita a la parte demandada con el fin de no seguir con el trámite del proceso y como consecuencia la terminación del mismo, consigne a órdenes de este despacho el valor de las costas procesales objeto de ejecución. PROVEA.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÒRDOBA

RADICADO No.230013105002- 2019-00088-00

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Laboral Continuación Proceso Ordinario

DEMANDANTE: JOSE BENITIO VERGARA BENITEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES.

MONTERIA, MAYO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial, teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial de la parte ejecutante donde invita a la parte demandada para no continuar con el trámite del presente consigne el valor de las costas procesales y en consecuencia la terminación del presente proceso; lo anterior teniendo en cuenta que dentro del mismo se encentra pendiente resolver recurso de reposición y apelación en subsidio interpuesto por la parte demandada.

Teniendo en cuenta lo anterior, antes resolver el recurso de reposición y apelación en subsidio, el Juzgado ordenará requerir a COLPENSIONES para que dentro del término de cinco (5) días no indique si consignó el valor de las costas del proceso objeto de

ejecución por la suma de $828.116; en caso de haber realizado el pago de las mismas se servirá enviar documento que acredite dicho pago.

Por lo anterior, el Juzgado,

ORDENA:

REQUERIR a COLPENSIONES. para que para que dentro del término de cinco (5) días indique si ya consignó el valor de las costas del proceso objeto de ejecución por la suma de $828.116; en caso de haber realizado el pago de las mismas se servirá enviar documento que acredite dicho pago. Háganse las prevenciones de ley. Líbrese el oficio del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0cdb3b982faf73c507ab70d33c2de30e9de7718fd197b94d002d70c37fa9c0e**
Documento generado en 12/05/2022 04:41:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica